

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**

ALCALDIA
DAJ/DIC/DIAF/DIC/rbs

PUENTE ALTO,

19 DIC 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° **1934** **/ VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 09 de Diciembre 2014, mediante Memorandum N° 583, la Dirección de Inspección General informa al Sr. Alcalde sobre el local comercial de Concha y Toro N° 019 a nombre de María Gallardo Ruzich, Rol 2010672, Sala de Eventos; está impaga desde primer semestre año 2012. Dicha patente es trabajada por el señor Esmeraldo Toledo González, Rut 8.650.177-5, local en el que se desarrollan fiestas de menores y no cumple con las condiciones mínimas de seguridad; por lo anterior solicita autorización para realizar la clausura.

2.- Que el Sr. Alcalde, otorgó visto bueno inserto en estos mismos documentos, instruyendo la respectiva clausura.

D E C R E T O:

CLAUSÚRESE el local ubicado en Concha y Toro N° 019, por realizarse en él actividad sin Patente Municipal.

NOTIFIQUESE la clausura del local referido y póngase los sellos respectivos por Inspectores Municipales de la Dirección de Inspección General.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL